



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A**

**REF: APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
"APOYO PROYECTOS Y PROGRAMAS
SOCIALES".**

DECRETO ALCALDICIO N° 133 /

Coihueco, 07 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el DFL N° 2/19.602 de fecha 11 de enero de 2000, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 19886, que establece procedimientos para adquisiciones del sector público.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento al programa social "Apoyo proyectos y programas sociales"
- 2.- Compromiso de la autoridad Comunal con los Programas.
- 3.- Necesidad de contratación de personal profesional para apoyar en la preparación y formulación de proyectos que postulan a los Fondos concursables.
- 3.- D. A. N° 7010 de fecha 14/12/2012, que aprueba presupuesto municipal 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes Programa Social "APOYO PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES" a realizarse durante el año 2013.
- 2.- Apruébese hasta un monto de \$ 7.320.000 (Siete millones trescientos veinte mil pesos) de acuerdo a los gastos señalados en el Programa.
- 3.- Impútese el gasto al área de gestión programas sociales cuenta subtítulo 21, Ítem 04, asignación 004, prestación de servicios comunitarios del presupuesto municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

CCHA/GML/ELC/etc.-



**ALFONSO CHANDIA ALARCON
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA SOCIAL: APOYO PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES DESCRIPCION:

Los ingresos municipales lo constituyen:

I) los ingresos propios permanentes que lo componen: Impuesto territorial, permisos de circulación, patentes municipales, derechos de agua, derechos varios, FCM (Fondo común municipal), coeficiente de participación territorial, coeficientes de participación anual, rentas e inversiones.

II) ingresos no permanentes.

III) Ingresos de transferencias del sector público y del sector privado

El municipio cuenta con los recursos para su funcionamiento, pero estos se hacen escasos.

En Chile los gobiernos regionales (GORE) son de reciente creación, las secretarías ministeriales dependen directamente de los ministerios nacionales ejecutando planes y programas en cada región.

El gobierno aprobó la proposición de poner en marcha una agenda concordada en la descentralización a partir del año 2007, coordinado para estos fines por la SUBDERE, los partidos políticos y parlamentarios, el más relevante para los gobiernos regionales es el FNDR, el cual es el instrumento descentralizador del gobierno central para transferir recursos a las regiones, el cual es administrado y distribuido por las regiones.

La descentralización no es un fin en si misma, sino un vigoroso camino para acercar las oportunidades a las personas estimulando la creatividad y capacidad emprendedora, superación de la pobreza, mejorando la calidad de vida ello se traduce en un traspaso progresivo pero real de competencias de decisión y recursos, desde el nivel central hacia la periferia, esto nivel intrarregional desde las capitales regionales hacia las comunas y de estas a la base social, en los planos relevantes del quehacer nacional.

Por la descentralización se han transferidos mas recursos a los gobiernos regionales para que las comunas postulen a los fondos concursables de proyectos, ya sean culturales, deportivos, emprendimiento, fomento productivo, seguridad pública, seguridad ciudadana, rehabilitación de alcohol y drogas, o en los diferentes fondos que se abren a través de cada año.

Para lograr traer recursos a la comuna es necesario contar con personas capacitadas en las diferentes fuentes de financiamiento que se pueda acceder.

Con experiencia en la preparación, formulación y postulación de proyectos a nivel regional y nacional.

Este programa se desarrolla para que la Municipalidad y organizaciones territoriales comunitarias, tengan la opción de adjudicar recursos a través de fondos concursables y de esta manera la comuna desarrolle:

a) **la cultura** fortaleciendo las identidades locales y regionales, el sentido de la permanencia y la autoestima de la comunidad.

b) **el deporte**, fomentando la práctica deportiva, tanto de niños y adultos, adultos mayores, dueñas de casa, de esta forma disminuimos las tasas de sedentarismo, de obesidad, mejoramos la calidad de vida.

c) **fomento productivo**, premiando el emprendimiento y las iniciativas de inversión local.

d) **Seguridad ciudadana y pública**: crear conciencia en la sociedad, que la comunidad se empodere y este preparada para enfrentar situaciones de emergencia o situaciones que colocan en peligro su integridad.

El municipio entregará recursos a través de **subvención Municipal** (que son aprobadas por el Alcalde y el Concejo municipal a las organizaciones comunitarias territoriales como clubes deportivos, juntas de vecinos, comités, academias de adultos mayores, organizaciones comunitarias, las cuales son gestionadas con el desarrollo de este programa.

FONDOS ESPECIFICOS A POSTULAR:

1.- A nivel regional

FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional)

FNDR 2% DEPORTE, FNDR 2% CULTURA, FNDR 2% SEGURIDAD CIUDADANA, FNDR REHABILITACIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS.

Para municipalidades, clubes deportivos, organizaciones comunitarias territoriales regidas por la ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483.

2) A nivel nacional

FONDEPORTE, CHILESTADIOS DEL (IND) Instituto Nacional de Deportes
FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA del Ministerio de Interior.
FONDO SEGURIDAD PUBLICA del Ministerio de Interior,
FONDO MIXTO DE APOYO SOCIAL del Ministerio de Desarrollo Social.

Para municipalidades, clubes deportivos, organizaciones comunitarias territoriales regidas por la ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483.

3) otros fondos concursables

PMU (Programa de mejoramiento Urbano)

PMB (programa mejoramiento de barrios)

FRIL (fondo regional de iniciativa local)

Etc.

OBJETIVO GENERAL:

“Apoyar en la preparación, formulación, postulación, logrando adjudicar proyectos, con lo cual ingresan recursos a la comuna a través de la Municipalidad y las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, para realizar actividades culturales, deportivas, seguridad ciudadana, con lo cual se financiará recursos humanos, equipamiento, implementación, y lo indispensable en cada proyecto en particular.”

ACTIVIDADES:

- 1.- Inscripción de la comunidad a los proyectos FOSIS.
- 2.- Apoyo a las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales en la tramitación de subvención Municipal.
- 3.- Apoyo en la preparación, formulación y postulación de proyectos del Municipio y las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales.
- 4.- Ejecución de proyectos adjudicados por el Municipio con fondos FNDR 2% para actividades de cultura, deporte, seguridad ciudadana, rehabilitación de drogas y alcohol, entre otros proyectos.
- 5.- Preparación de rendiciones de proyectos en ejecución por el Municipio.
- 6.- Preparar Informes de gestión de los proyectos ejecutados.
- 7.- Representar al municipio en las invitaciones, reuniones, capacitaciones de los diferentes fondos que se abren en el transcurso del año.
- 8.- Mantener registros actualizados de Subvenciones y estado de proyectos que se desarrollan en la comuna.
- 9.- Otras labores administrativos solicitados por la jefatura.
- 10.- Atención de público

PERIODO DE DURACION:

El programa apoyo en proyectos y programas sociales se extenderá desde la firma de contrato y finalizará el día 31/12/2013,

POBLACION BENEFICIARIA:

Con este Programa se beneficiara a la comunidad coihuecana especialmente los que pertenecen a las organizaciones comunitarias funcionales territoriales como juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones culturales y la población que demanden los programas que ejecuta el municipio.

COSTO DEL PROGRAMA:

Contratación de profesional : \$ 7.320.000-

Corresponderá al período: durante el año 2013.-

Costo Total : \$ 7.320.000.-

UNIDAD SUPERVISORA: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



EDUARDO LAURIE CERDA
DIRECTOR DE SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

Coihueco, Enero de 2013-